

Suprema Corte:

Observo en el presente circunstancias análogas a las del caso FLP 14000075/2012/TO1/31/2/1/1/RH2, "B , Jorge Alberto s/incidente de recurso extraordinario", respecto del que he dictaminado el 12 de agosto del corriente. Por ello, con base en los fundamentos y conclusiones allí expuestos, a los que me remito en beneficio de la brevedad, mantengo la presente queja.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación